

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2010-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

**Asunto:** Resolución No. 020-CVH-2021 de la Comisión de Vivienda y Hábitat

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Coordinadora del Concejo Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la Resolución No. 020-CVH-2021, suscrita por la Concejala Blanca Paucar, Presidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat, y enviada como anexo al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2980-O del 26 de julio de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E), donde se solicitó a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y, a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que, “(...) en el término de 8 días presenten un informe de justificación técnica y jurídica a fin de realizar las asignaciones de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización de las familias en alto riesgo no mitigable del proyecto habitacional Victoria del Sur.”.

Al respecto, remito el Informe Técnico-Social de Evaluación del Plan Metropolitano de Relocalización, elaborado por funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, documento que expone los argumentos técnicos que indican que la oferta actual de la vivienda de interés social de relocalización no se ajusta al público objetivo del Plan Metropolitano Emergente de Relocalización.

También se adjunta el criterio jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mediante Memorando Nro. EPMHV-DAJ-2021-0388-M, en el cual se justifica la viabilidad legal para efectuar una asignación de recursos no reembolsables desde las arcas municipales con la finalidad de no ocasionar perjuicios al patrimonio y recursos de la empresa, y, de disminuir los precios finales a los beneficiarios del proyecto de relocalización de Victoria de Sur, en la medida en que dichos recursos sean efectivamente asignados para tales fines.

Finalmente, remito el documento borrador de la propuesta de RESOLUCIÓN PARA LA ENTREGA DE ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN DEL PROYECTO VICTORIA DE SUR, sin embargo, cabe indicar que, para poder completar la propuesta de resolución, se requiere que la EPMHV remita un Informe de viabilidad técnica y jurídica en el cual se detalle la justificación técnica del incremento del precio de la vivienda del 2014 al 2020, se reporte las 2 viviendas adicionales con las que cuenta el Proyecto y la justificación técnica de su construcción; los valores de costos fijos a cubrir por cada beneficiario; el monto total requerido como asignaciones no reembolsables; resultados del diagnóstico del no acceso a la vivienda de relocalización a partir de

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2010-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

las socializaciones y de las entrevistas personalizadas realizadas con los beneficiarios que se han acercado a la Empresa (incluida la última reunión con los beneficiarios de Paluco, llevada a cabo el 3 de julio del presente). Estos insumos fueron requeridos mediante Oficio No. GADDMQ-SGSG-2021-1936-OF, del 19 de julio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-2980-O

Anexos:

- resolución\_no.\_020-cvh-2021-signed.pdf
- Informe Técnico-Social - Plan de Relocalización
- Criterio Jurídico - EPMHV
- Borrador de Propuesta de Resolución

Copia:

Señora Licenciada  
Blanca María Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**

Señora Magíster  
Cecilia Soledad Benitez Burgos  
**Concejala Metropolitana**

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejala Metropolitana**

Señor Ingeniero  
Freddy Enrique Yandún Patiño  
**Director Metropolitano de Gestión de Riesgos.**

Señor Arquitecto  
Carlos Andrés Salazar Andrade  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda**

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2010-OF

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR-AT	2021-08-05	
Revisado por: Freddy Enrique Yandún Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-08-06	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	CRDA	SGSG	2021-08-06	

